

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de marzo de 2020. Al Despacho del Señor Juez, el proceso ordinario **No. 2014-254**, informando que no se allegado dictamen ni se acredita el trámite del oficio. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

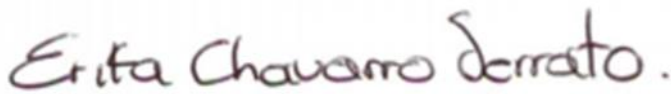
AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial, como quiera que no se acredito el trámite del oficio, y como quiera que ya ha pasado un año y no se realizó el tramite ordenado en el auto anterior y por celeridad procesal procede este despacho a fijar fecha para diligencia.

En consecuencia, a lo anterior, se fija fecha para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** para llevar acabo diligencia de que trata el Art. 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Johana Gallo

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 07 de julio de 2020. Al Despacho del Señor Juez, el proceso ordinario **No. 2017-744**, informando que la parte demandante no ha realizado el emplazamiento ordenado. Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

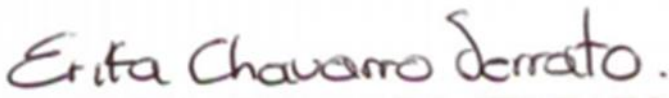
AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 317 del Código General del Proceso, aplicado por remisión del artículo 145 del CPTYS, como quiera que de una revisión del expediente el Juzgado advierte que no se realizaron las gestiones de notificación frente llamado en garantía LIBERTY SEGOROS S.A Y PIZANO PONCE DE LEON EU se entiende por desistido el mismo.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (348) se fija fecha para el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:00 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 07 de julio de 2020. Al Despacho del Señor Juez, el proceso ordinario **No. 2017-744**, informando que se realizó pronunciamiento del incidente de honorarios . Sírvase proveer.

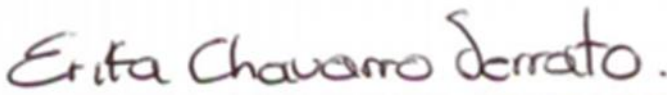

ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial, como quiera que se realizó pronunciamiento del incidente de regulación de honorarios (fol.5 a 7) del cuaderno de incidente, dentro del término legal, se fija fecha para el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** donde se llevara a cabo diligencia de honorarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-402**, informando que no se allegó oposición a seguir con el presente asunto por parte de la titular del Despacho, de otro lado obra subsanación de la contestación por COLPENSIONES S.A Sírvasse proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

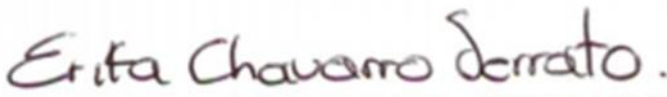
AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Frente a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 150 a 156) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (74) se fija fecha para el **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 12:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00530**, informando que obra contestación por COLFONDOS S.A Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

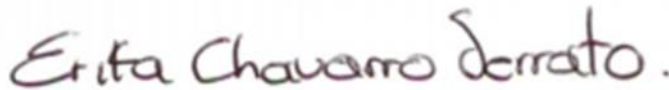
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESNATÍAS COLFONDOS S.A** conforme a poder obrante a folio 70, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. CARLOS GUSTAVO CORTES REINOSO identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.020.802.435 y T.P. No. 305.93 del C.S. de la J.

Frente a **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESNATÍAS COLFONDOS S.A**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 76 a 87) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (74) se fija fecha para el **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 05 días de marzo de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No **2018 - 00327**, informando que la ejecutada presentó en término escrito de excepciones contra el mandamiento de pago. Sirvase Proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

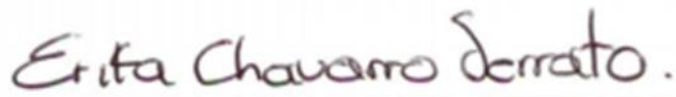
Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 138, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 139 a 141

Ahora bien, se CORRER TRASLADO de las excepciones contra el mandamiento de pago (fol.129 a 137) por el término de diez (10) días hábiles a la parte ejecutante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C.G.P.

Así las cosas, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del C.P.T. y S.S., fija fecha de audiencia para el próximo **20 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:00 AM** oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ Secretaría
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo del año 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00037**, informando que se allega poder por parte de la demandada. Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

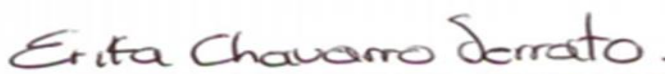
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LAS PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 106, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. LUISA FERNANDA LASSO OSPINA identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.024.497.062 y T.P. No. 234.063 como abogada sustituta del RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES identificado con Cedula de ciudadanía número 79.576.294 y T.P. No. 103.505 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 107 a 116

De otro lado, se tiene por revocado el poder a la Dra. MARIA NIDYA SALAZAR DE MEDINA (117) como quiera que cumple los requisitos establecidos en el Art. 76 del CGP.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (76) se fija fecha para el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2017-00605**, informando que obra subsanación de la contestación por parte de AXA COLPATRIA S.A. Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Frente a la subsanación allegada por **AXA COLPATRIA S.A.**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.423 a 434) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Frente a **SEGUROS DEL ESTADO S.A** se reconoce personería adjetiva ala Dr. CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE identificado con CC. 1.024.519.369 portador de la TP. N° 234.058 del CSJ de conformidad con poder obrante a fol.422.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (29) se fija fecha para el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00537**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 41, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio38 a 40.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.31 a 36) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (29) se fija fecha para el día **JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:00 AM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días del mes de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00490**, informando que obra contestación por parte de Porvenir S.A., y Colpensiones Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaría

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

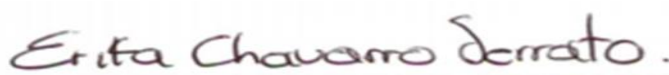
Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 61, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 190 a 192, igualmente al Dr. LUIS MIGUEL DIAZ REYES identificado con Cedula de ciudadanía número 1.018.464.896 y T.P. No. 331.655 del C.S. de la J. como apoderado de PORVENIR S.A conforme a poder (fol.70 a 76

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 44 a 59) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Ahora bien, respecto a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.78 a 105) conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (106, 119 y 193,) se fija fecha para el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo del año 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-036**, informando que se allega poder y renuncia de poder. Sírvasse proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaría

AUTO

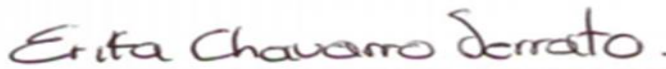
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

De conformidad con el informe secretarial se, le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. LUISA FERNANDA LASSO OSPINA identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.024.497.062 y T.P. No. 234.063 del CSJ, como abogada de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP , conforme poder visible a fol. 242.

Asi las cosa, se ACEPTA la renuncia de poder allegada por la Dra. MARIA NIDYA SALAZAR DE MEDINA, conforme el Art. 76 del CGP.

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **28 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días del mes de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00145**, informando que obra contestación por Colpensiones Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 196, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. CINDY BRILLITH BAUTISTA CARDENAS identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.022.361.225 y T.P. No. 237.264 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 193 a 195.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 175 a 191) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (51, 97 y 173) se fija fecha para el día **26 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00081**, informando que obra contestación por parte de Drummond Ltda. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Frente a la subsanación allega por parte de **DRUMMON LTD**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 446) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (151) se fija fecha para el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días del mes de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00098**, informando que obra subsanación de la contestación. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Frente a **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ PACHON** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **CIGARRERIA Y LICORERA LA MEJOR COSECHA BAR**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.114) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (105) se fija fecha para el día **LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 17 días de febrero de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00174**, informando que obra contestación. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **OXTOA MARENCO S.A.S**, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. MARIA ALEJANDRA CERPA GÓMEZ identificada con Cedula de ciudadanía número 1.023.929.021 y T.P. No. 318.138 del C.S. de la J. como **CURADOR AD - LITEM** de la demandada.

Por parte de **OXTOA MARENCO S.A.S** se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 65 a 69) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (64) se fija fecha para el día **27 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días del mes de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00415**, informando que obra contestación por Colpensiones Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

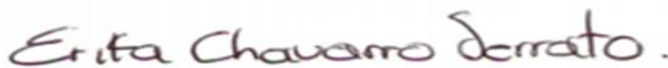
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 34, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 35 a 37.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 28 a 33) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (27) se fija fecha para el día **LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00127**, informando que obra contestación por parte de COLENTREGA S.A.S. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

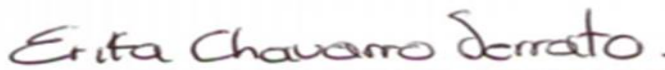
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **COLENTREGA S.A.S** conforme a poder obrante a folio 47, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. CARLOS ANDRES GUTIERREZ ROJAS identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.854.805 y T.P. No. 167.328.

Frente a **COLENTREGA S.A.S**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 52 a 85) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (51) se fija fecha para el día **MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días del mes de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00431**, informando que obra contestación por parte de Porvenir S.A., Protección S.A y Colpensiones Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 186, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 190 a 192, igualmente al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ identificado con Cedula de ciudadanía número 79.985.203 y T.P. No. 115.849 del C.S. de la J. como apoderado de PORVENIR S.A conforme a poder (fol.194) Y frente a PROTECCION S.A se le reconoce personería adjetiva para actuar ala Dr. CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR identificado con Cedula de ciudadanía número 1.016.053.372 y T.P. No. 317.228 del C.S. de la J.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 169 a 185) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Ahora bien, respecto a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.132 a 203) conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Ahora bien, respecto a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A**, se **TIENE POR**

CONTESTADA LA DEMANDA (fol.122 a 134) conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (106, 119 y 193,) se fija fecha para el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00616**, informando que obra contestación por parte de Halliburton Latin. Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaría

AUTO

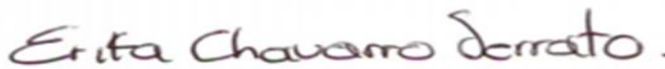
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R. L. SUCURSAL COLOMBIA** conforme a poder obrante a folio 37 a 43, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.985.203 y T.P. No. 115.849.

Frente a **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R. L. SUCURSAL COLOMBIA**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 45 a 78) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (44) se fija fecha para el día **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00456**, informando que obra contestación por parte de MELBA ANDRADE. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

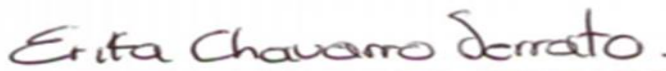
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **MELBA ANDRADE** conforme a poder obrante a folio 43 a 44, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. BIBIANA MARIA SALDARRIAGA ACEVEDO identificada con Cedula de ciudadanía No. 39.354.014 y T.P. No. 335.074.

Frente a la **MELBA ANDRADE**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 45 a 49) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (42) se fija fecha para el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 días de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-0450**, informando que obra contestación por parte de Porvenir S.A. y Colpensiones Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 107, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. NICOLAS RAMIREZ MUÑOZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.463.893 y T.P. No. 302.039 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 104, igualmente al Dr. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA identificado con Cedula de ciudadanía número 1.022.398.006 y T.P. No. 310.573 del C.S. de la J. como apoderado de PORVENIR S.A conforme a poder (fol.204)

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol 63 a 79) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Ahora bien, respecto a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 85 a 98) conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (44 a 46) se fija fecha para el día **23 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00341**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 29, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 293.987.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 20 a 27) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (45) se fija fecha para el día **MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:30 AM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 05 días de marzo de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No **2019 - 00156**, informando que la ejecutada presentó en término escrito de excepciones contra el mandamiento de pago. Sirvase Proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 197, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 198 a 200

Ahora bien, se CORRER TRASLADO de las excepciones contra el mandamiento de pago (fol.163 a 168) por el término de diez (10) días hábiles a la parte ejecutante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C.G.P.

Así las cosas, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del C.P.T. y S.S., fija fecha de audiencia para el próximo **VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:00 AM** oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

ELABORÓ: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00393**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

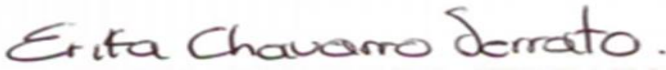
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 29, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 34 a 36.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 20 a 28) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (45) se fija fecha para el día **LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:30 AM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00519**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 83, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 80 a 83.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.73 a 79) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (45) se fija fecha para el día **MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 7 días de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00180**, informando, que la parte pasiva allegó escrito de contestación dentro del término legal Sírvasse proveer.



ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial en representación de la demandada **PORVENIR S.A.** se otorgó poder a la Dra. **JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ** identificada con cedula 1.110.479.285 y T.P. 226.116 del C.S de la J. conforme el poder general obrante a folio 67 a 74, por lo que se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** para que actúe como abogada en los términos y facultades allí otorgados.

Por parte de **PORVENIR S.A** se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol. 81 139) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Finalmente, revisadas los hechos de la demanda, se vislumbra que la presente acción se encuentra incoada contra PORVENIR S.A, por lo que se hace necesario **DESVINCULAR** del presente asunto a COLPENSIONES y por ende se ordena el desglose de la contestación de la demanda que obra a folio 52 a 63.

En consecuencia a lo anterior, se fija fecha de audiencia para el próximo **MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:00AM**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS, una vez agotada la primera audiencia, de ser posible se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-0055**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvasse proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00511**, informando que se allegan las documentales solicitadas, Sírvese proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Una vez, verificadas las documentales, allegadas al plenario se observa que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en providencia del 17 de febrero de 2020, en razón a que aportaron los registros civiles de nacimiento de los señores ROSALBA RAMIREZ DE GALEANO, JOSE ADRIANO RAMIREZ RAMIREZ, SIMON ROLDAN RAMIREZ RAMIREZ, LUIS MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ, donde se acredita la calidad de hijos de la señora LUZ MARINA RAMIREZ RAMIREZ.

Así las cosas, advierte el Despacho que a folio 116 a 119 se aportaron los registros civiles de los señores ROSALBA RAMIREZ DE GALEANO, JOSE ADRIANO RAMIREZ RAMIREZ, SIMON ROLDAN RAMIREZ RAMIREZ, LUIS MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ donde se acredita que son hijos de la señora LUZ MARINA RAMIREZ RAMIREZ,.

Así las cosas, la sucesión procesal permite que cuando se produce una sustitución de una parte por otra persona que no ha sido vinculada al proceso, ésta entre a ocupar su lugar en dicha relación jurídico-procesal. Al respecto, el artículo 68 del Código General del Proceso señala:

“Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.

(...)”

En ese sentido, esta sede judicial TIENE como SUCESORA PROCESAL de la señora LUZ MARINA RAMIREZ RAMIREZ. (Q.E.P.D.) en el presente asunto a los señores ROSALBA RAMIREZ DE GALEANO, JOSE ADRIANO RAMIREZ RAMIREZ, SIMON ROLDAN RAMIREZ RAMIREZ, LUIS MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (81) se fija fecha para el día **MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2020 A LA**

HORA DE LAS 04:00 PM CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-0667**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvese proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

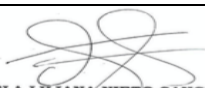
AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-0623**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-0226**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvese proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-0539**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvese proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 25 de febrero de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00458**, informando que se allega contestación de la demanda. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

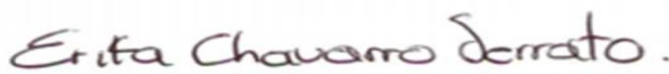
Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 115, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 116 a 118, igualmente se le reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. CARLOS GUSAVO CORTES REINOSO identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.020.802.435 y T.P. No. 305.983

Ahora bien, una vez revisado el escrito de contestación (fol. 97 a 114) de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se observa que el mismo cumple con los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS, por lo que el despacho **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**.

Ahora bien, una vez revisado el escrito de contestación (fol. 32 a 95) de **COLFONDOS S.A PENSIONES y CESANTIAS**, se observa que el mismo cumple con los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS, por lo que el despacho **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (75 a 81) se fija fecha para el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2017-0189**, informando que está pendiente para reprogramar fecha, toda vez, que por la cuarentena establecida por el gobierno nacional no se realizó audiencia programada en auto anterior. Sírvese proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del C.P.T. y S.S., fija fecha de audiencia para el próximo **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:00 AM** oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00711**, informando que obra contestación por parte de PROTECCIÓN S.A allegada la mismas al correo de memoriales del Juzgado. Sírvase proveer.



ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS POR VENIR S.A** conforme a poder obrante a folio 239 a 258, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. MARIA ALEJANDRA CORTEZ GOMEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.053.846.589 y T.P. No. 328.170 con las facultades allí otorgadas.

Ahora bien, respecto a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (122, 159, 226 y 269) se fija fecha para el día **15 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00204**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 99, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 96 a 98.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.88 a 95) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (86) se fija fecha para el día **MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00061**, informando que se allega contestación de la demanda. Sírvase proveer.



ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 122, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO identificada con Cedula de ciudadanía No. 53.074.475 y T.P. No. 287.274 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 115 a 117.

Ahora bien, una vez revisado el escrito de subsanación de la contestación (fol.97 a 114) de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se observa que el mismo cumple con los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS, por lo que el despacho **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (45 y 47) se fija fecha para el día **23 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

PROYECTO: EJGH

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00432**, informando que obra contestación por parte Colpensiones Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

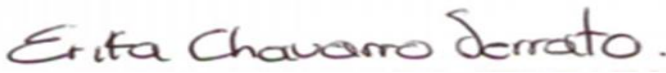
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 49, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.713.048 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 50 a 52

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.44 a 48) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (86) se fija fecha para el día **MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-00324**, informando que obra contestación por parte Colpensiones. Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 160, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No. 67.612 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 154 a 159.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.145 a 152) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (86) se fija fecha para el día **VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 días de marzo de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-00705**, informando que obra subsanación de la contestación por parte Gold RH S.A.S y se hace necesario corregir la providencia que antecede. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaria

AUTO

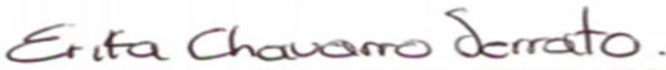
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario corregir la providencia, como quiera que por erro de digitación se transcribió erróneamente el nombre de la demandada, por tal razón se procede a corregir la providencia que antecede, señalando que la inadmisión de la contestación de la demanda es frente a la demandada GOLD RH S.A.S

Así las cosas, como quiera que **GOLD RH S.A.S** allegó la subsanación de la demanda en término, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.616 a 619) de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis a fol. (383 a 501) se fija fecha para el día **MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:00 PM** CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ Secretaria
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 07 de julio de 2020 pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2014-401**, informando que se allegan respuesta a los oficios Sirvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ
Secretaría

AUTO

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Como quiera que se allego respuesta por parte de Colpensiones y la Gobernación del Tolima al oficio 2020-100 (fol.89 a 95, se fija fecha de audiencia para el próximo **MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 03:30 PM**, oportunidad en la cual se evacuará el tramite estipulado en el artículo 77 del CPTSS, una vez agotada la primera audiencia, de ser posible se practicará la audiencia prevista por el Art. 80 del C.P.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 22 /09/2020
Por ESTADO N°74 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ANGELA LILIANA NIETO SÁNCHEZ Secretaría
Secretaria